ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C, 4 de mayo de 2026.
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADO Y PERSONAL CIVIL DE LA FAC

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

De acuerdo con FEDESARROLLO, en publicación del 6 de febrero de 2026, [1]"*la economía colombiana inició el 2026 con buenas perspectivas, pero a la vez con alta incertidumbre no solo por el impacto en la actividad por el alto incremento del salario mínimo, sino por las acciones que tome el gobierno durante este año para contrarrestar el alto déficit fiscal, que es uno de los principales problemas en el corto y mediano plazo.*

Precisamente en medio de estas presiones inflacionarias, la primera decisión en las tasas de interés, que tomó la junta directiva del Banco de la República, al incrementar el tipo en 100 puntos básicos para llevarla a 10,25 %, medida que efectivamente sorprendió a los mercados. Tanto es así que los investigadores de BTG Pactual anticiparon que el Emisor elevará su tasa de referencia en 200 puntos básicos, llevándola hasta 11,25 % en 2026.

Colombia sería el único país de América Latina subiendo tasas este año, mientras economías como Brasil, Chile y Perú estarían estables o incluso recortando tasas. Este diferencial implica un mayor costo de capital, un entorno crediticio más restrictivo y un enfriamiento gradual de la actividad económica hacia la segunda mitad del año.

Por otra parte, el déficit fiscal de 2025 se ubicó en 6,5 % del PIB, con una deuda pública cercana al 57,3 % del PIB. Más preocupante aún, el balance primario se mantiene en -3,6 %, niveles comparables a los observados durante la pandemia, en el sector externo, el deterioro de la balanza comercial y el mayor giro de dividendos al exterior presionan la cuenta corriente, elevando el déficit hacia niveles cercanos al 3 % del PIB en 2026.

En este sentido, el Índice de Percepción de la Política Económica (Ipec) aumentó considerablemente en el país, debido a las preocupaciones en los medios de la emergencia, el crecimiento económico, las tasas de interés, la seguridad y el desarrollo social.

1 https://www.fedesarrollo.org.co/noticias/como-arranca-la-economia-en-2026

En efecto, esta medición de Fedesarrollo se situó en enero en 389, lo que equivale a un aumento de 90 puntos frente a diciembre de 2025 (299) y de 194 puntos frente al registro de enero de 2025 (195). Con este resultado, el índice completa 88 meses por encima del promedio histórico observado entre 2000 y 2019 (100)".

Respecto a las cifras del sector de comercio, en donde se ubica el objeto del presente proceso, se tomarán las cifras de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Diciembre 2025, publicado el 13 de febrero de 2026, en diciembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,0% y el personal ocupado creció 2,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

Indicador	Variación anual Diciembre 2025 / diciembre 2024	Variación año corrido Enero - diciembre 2025 / enero - diciembre 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,0	11,7
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	13,2	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,0	9,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,1	14,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	11,3
Total Personal ocupado	2,4	0,6

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Grupos de mercancías
Ventas Reales
Variación anual
Diciembre 2025 / diciembre 2024

En diciembre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Mercado laboral de la población con discapacidad

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 287 de 2026, se incluye en el análisis del sector, las últimas cifras publicadas por el DANE, en el Boletín Mercado laboral de la población con discapacidad - Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, publicado el 13 de abril de 2026, según el cual, durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%)

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**447**	**100**	**23.402**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, con 54,8% y 27,5%, respectivamente.

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**447**	**100**	**23.402**	**100**
Trabajador por cuenta propia	245	54,8	9.472	40,5
Obrero, empleado particular	123	27,5	10.517	44,9
Jornalero o peón	22	5,0	741	3,2
Empleado doméstico	17	3,8	699	3,0
Trabajador familiar sin remuneración	15	3,3	441	1,9
Patrón o empleador	13	3,0	629	2,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,6	895	3,8

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «Otro», la suma de las poblaciones y las distribuciones pueden diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

En este sentido, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, para el presente proceso, se contemplaran criterios diferenciales dentro de los requisitos habilitantes exigidos.

1.2 REGULATORIO:

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

- Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas”
- Código sustantivo del Trabajo.
- Resolución 412 de 2000, Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública.
- Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y sus decretos reglamentarios.
- Resolución 23385 de 2020, Por la cual se establecen las condiciones mínimas de uso del casco protector para los conductores y acompañantes de vehículos tipa motocicletas, motociclos, moto triciclos, motocarros, cuatrimotor y se dictan otras disposiciones.
- Y las demas Normas tecnicas citadas en el Anexo tecnico del presente proceso.

Así mismo, el proponente que participe en el proceso de selección declara conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, y por lo tanto la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento. Las demás normas aplicables a la presente contratación.

1.3 TÉCNICO:

La importancia del uso de elementos de protección personal (EPP) en Colombia ha ido aumentando con el tiempo, especialmente por parte de los empleadores. Esto se debe, en gran medida, a las implicaciones económicas que pueden surgir cuando se produce un accidente de trabajo o una enfermedad laboral debido a la falta de protección adecuada.

Por lo tanto, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ha adquirido una gran relevancia, a tal punto que la reglamentación colombiana la ha incluido como obligatoria en los estamentos, tal como lo establece el Decreto 1072 de 2015, que también lleva el nombre de “Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo”, que establece el deber del empleador de proporcional los Elementos de protección personal, mantener los EPP en buen estado, reemplazarlos cuando sea necesario, capacitar a los trabajadores sobre el uso adecuado y supervisar el uso de los EPP por parte de los trabajadores y asegurarse de que se utilicen correctamente.

Este Decreto obliga a todos los empleadores públicos y privados, contratantes de personal, organizaciones de economía solidaria, empresas de servicios temporales y trabajadores independientes a cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo. Como resultado de estas disposiciones, el número de empresas dedicadas a la producción y comercialización de elementos de protección personal en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo.

Teniendo de precedente que la normatividad impone a el empleador el deber de suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para protección de los trabajadores.

Clasificación de los equipos de protección personal

Los equipos de protección personal brindan protección a los usuarios en sus lugares de trabajo, previniendo accidentes y afecciones a la salud. Es importante usar el equipo adecuado para cada tipo de trabajo ya que cada condición laboral tendrá riesgos diferentes, por eso, es necesario conocer los distintos tipos de accesorios que deben utilizarse según su industria.

Tipos de protección que proveen los EPP del proceso de contratación:

- **Protección de la Cabeza – Cascos**

Para el presente proceso, los casos de protector para los conductores y acompañantes de vehículos tipa motocicletas está reglamentado en la Resolución 23385 de 2020, que establece el reglamento técnico de cascos protectores, en el marco de las obligaciones de la ley de tránsito.

- **Protección Respiratoria - Respiradores y Mascarillas**

A fin de prevenir los riesgos o contaminantes, tales como polvo, neblina, humo, vapor, gas, que se presentan en el espacio de trabajo. Para su correcta identificación se recomienda:

- Este debe ser compatible con otros EPP.
- Ajústelo a su rostro.
- Se sugiere eliminar el bigote y barba.
- No lo raye ni perfore.

- **Protección Auditiva - Tapones u Orejeras**

Para ruidos superiores a 85dB (decibeles) y jornadas de 8 horas, es obligatorio el uso de protección auditiva como tapones de inserción u orejeras, las cuales deben limpiarse todos los días, para lo cual se adquiere tapa oídos de inserción y tipo diadema

- **Protección Ocular – Gafas**

  Es importante brindarles a los funcionarios gafas que los protejan de proyección de partículas sólidas y/o liquidas, así como de la luz solar, para lo cual se adquiere en el presente proceso gafas de lente claro y lente oscuro con protección UV. Los primeros serán entregados para el personal que realiza trabajos internos dentro de hangares y

laboratorios, por su parte, los segundo serán suministrados al personal de línea que hace sus labores en la exposición de la luz solar.

- **Protección de Manos – Guantes**

  Es la parte del cuerpo que más se lesiona, ya sea por cortes, quemaduras frío/caliente, pinchazos, golpes, agentes químicos, agentes biológicos o eléctricos. El uso de un guante correcto puede eliminar o al menos minimizar lesiones en las manos.

- **Protección de Pies – Zapatos**

  El calzado de seguridad está diseñado para proteger al personal destinatarios de múltiples riesgos por eso deben contar con; suela de caucho resistente pero suave, puntera de seguridad, resistencia eléctrica, deben ser fuertes y a la vez cómodos.



Con anterior análisis se hace una verificación previa de las Normas y Estándares nacionales e internacionales que se deben tener en cuenta para la adquisición de los elementos de seguridad, que los productos como la norma ISO 9001 para la gestión de la calidad y la norma EN 361 aplicables para el fabricante de los elementos de protección personal, de igual manera verificar que la calidad de los materiales utilizados en la elaboración de los productos, cumplan con los estándares tales como la resistencia a la abrasión, la corrosión y la temperatura, otro aspecto a verificar el Diseño y Ergonomía de los productos para asegurar de que sean cómodos y fáciles de usar.

Otros aspectos que se han verificado son la Funcionalidad y Eficiencia de los productos en relación con su propósito específico, como la protección contra caídas, la protección contra productos químicos o la protección contra el ruido.

De igual manera se hace la comprobación de los productos que deban tener certificaciones y aprobaciones de organismos reconocidos, lo cual se evidencia en las especificaciones técnicas del proceso, establecidas en su ficha técnica.

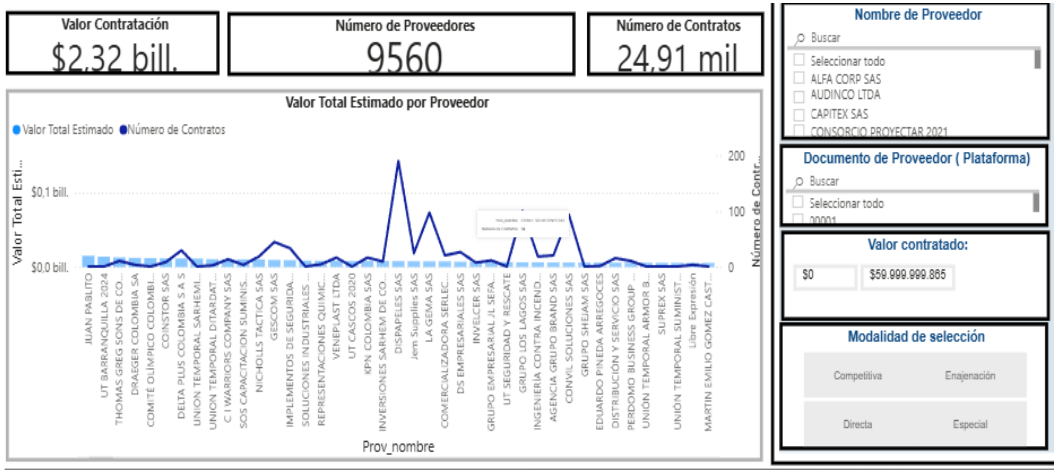
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

Los proveedores que ofrecen los bienes o elementos a ser adquiridos en este proceso son empresas comercializadoras nacionales o extranjeras del sector de suministro de elementos de protección personal, algunas son distribuidores directos de las empresas fabricantes de estos elementos y otras adquieren estos elementos con subdistribuidores.

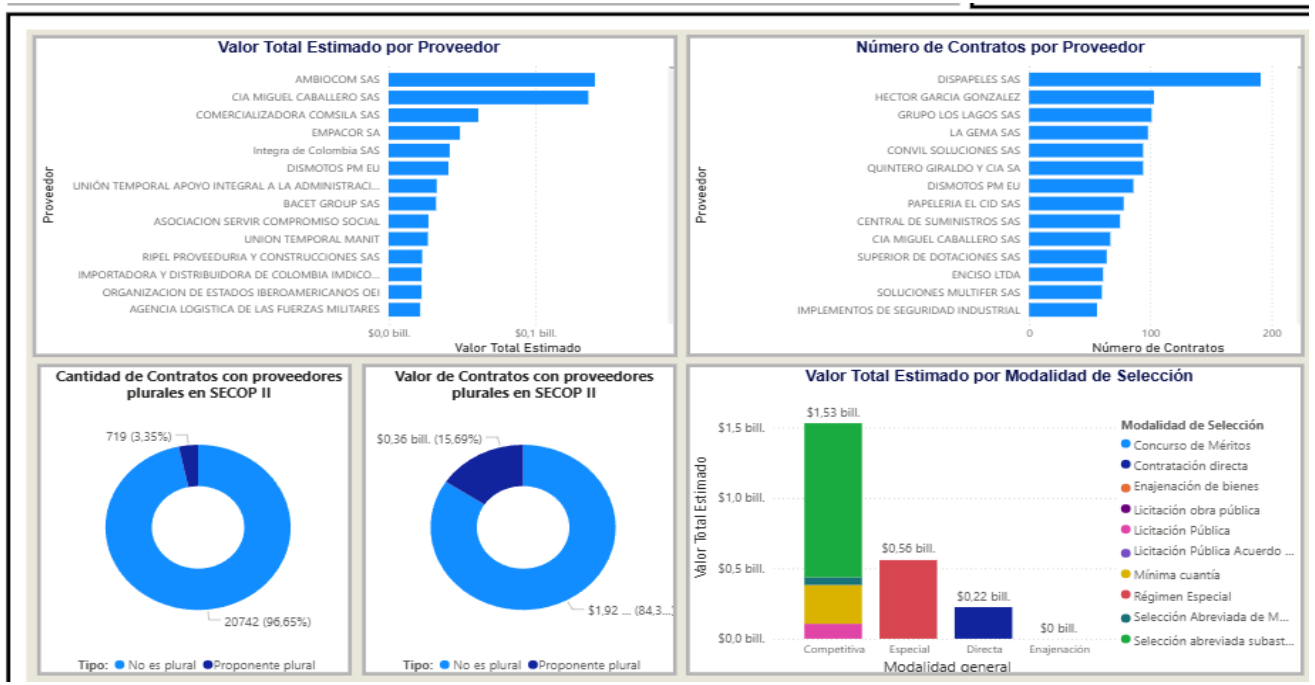
Con el fin de determinar las condiciones actuales del mercado proveedor de Elementos de Protección Personal (EPP), se realizó la consulta y filtrado de información a través de la herramienta de Abastecimiento Estratégico de la Colombia Compra Eficiente, específicamente en los segmentos UNSPSC 461815, 461816, 461817, 461818, 461820, 461821 y 461823, relacionados con equipos y accesorios de protección personal.

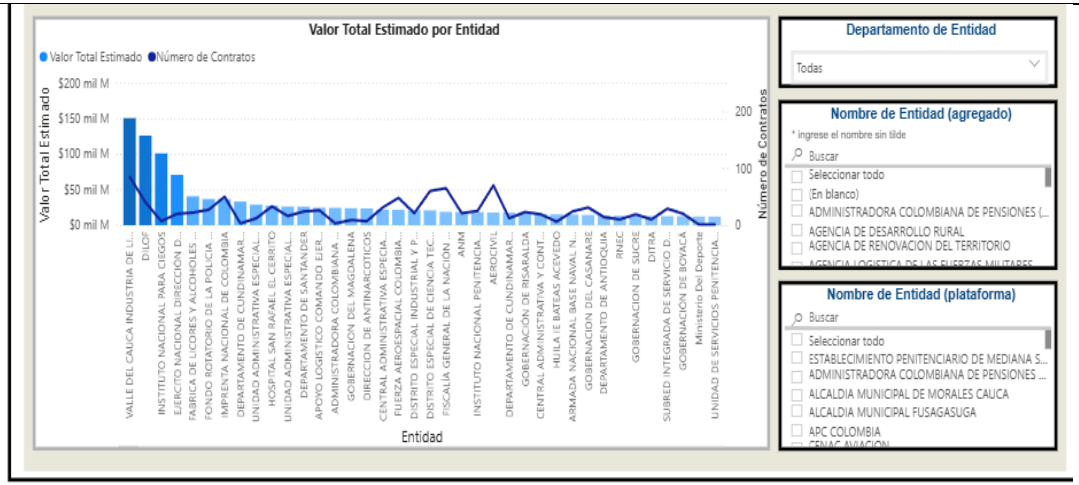
A continuación, se presentan las imágenes obtenidas del sistema y su respectiva interpretación, las cuales permiten evidenciar la dinámica del mercado en términos de participación, experiencia y comportamiento contractual.



Del análisis se desprende que algunos subsegmentos presentan mayor concentración de proveedores que otros, particularmente aquellos relacionados con dotación estándar como guantes, gafas y protección básica. Esto sugiere un mercado maduro en ciertos productos, con amplia disponibilidad y posibilidad de obtener mejores condiciones económicas mediante competencia.

Sin embargo, en líneas más especializadas puede observarse menor densidad de oferentes, lo que implica la necesidad de establecer requisitos habilitantes proporcionales que no limiten la participación. En general, el mercado muestra estabilidad y capacidad instalada suficiente para atender requerimientos institucionales de mediana y alta escala.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
1410 - Materiales de papel	895	$57.633.453.602	2,49%	699	$62.452.390.059	2,70%	409	$63.645.155.557	2,75%	184	$4.3
1411 - Productos de papel	3005	$105.616.491.683	4,56%	2904	$91.968.851.683	3,97%	2630	$99.275.655.728	4,29%	1930	$135.4
1412 - Papel para uso industrial	92	$14.586.605.092	0,63%	84	$34.380.311.565	1,48%	86	$111.013.334.521	4,79%	44	$12.3
4618 - Seguridad y protección personal	1990	$218.218.293.459	9,42%	1616	$236.978.415.525	10,23%	1040	$146.864.492.946	6,34%	1011	$192.6
Total	5982	$396.054.843.836	17,10%	5303	$425.779.968.832	18,38%	4165	$420.798.638.752	18,16%	3169	$345.7

El volumen de contratos celebrados en los segmentos analizados refleja una oferta consolidada y activa. La existencia de antecedentes contractuales en diversas entidades públicas confirma que el mercado responde de manera adecuada a requerimientos institucionales.

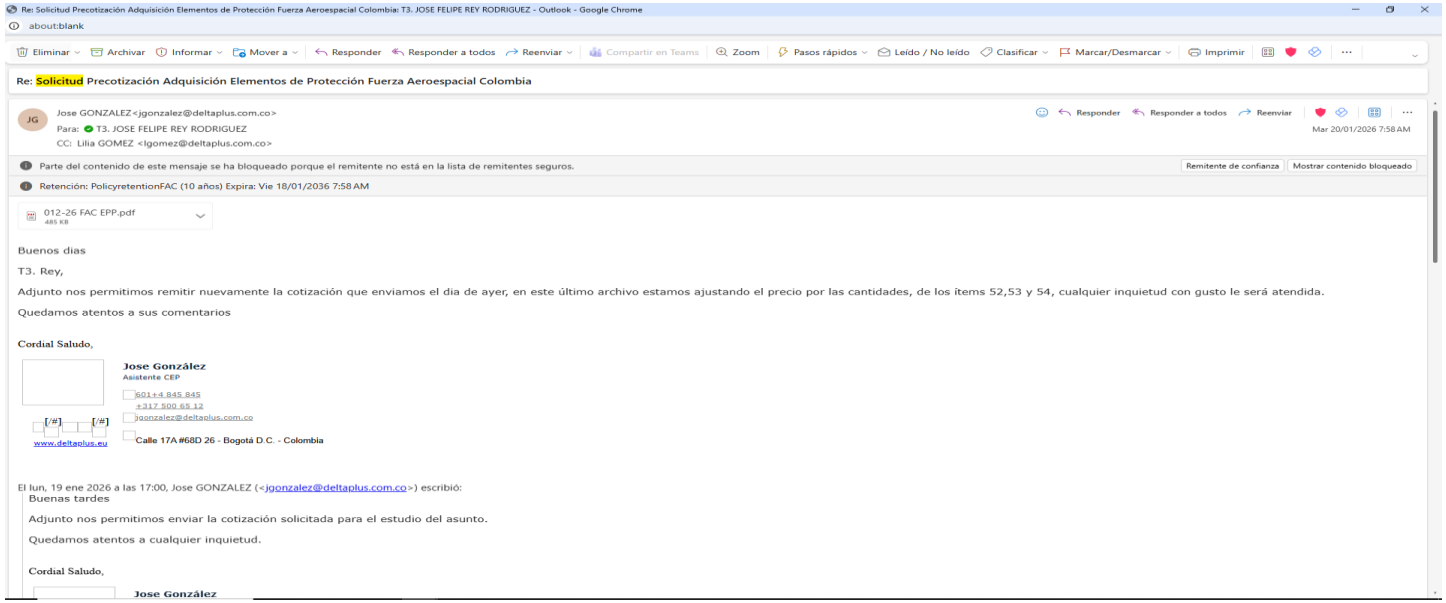
En consecuencia, se puede concluir que existe capacidad suficiente en el mercado para atender el objeto contractual propuesto, sin que se evidencien barreras estructurales de entrada significativas. Esto permite proyectar un proceso competitivo, con posibilidad de optimización de recursos públicos y garantía de calidad en los elementos adquiridos.

Fuente. Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente.

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, a través del Comité Técnico Estructurador, solicito información a las siguientes empresas:

1. DELTA PLUS COLOMBIA
   NIT. 900.642.766 - 2
   Mail: ejespitia@deltaplus.com.co
   Dirección: Calle 17 A 68 D 26
   Cel: 6014845845
   Bogotá D.C



Re: Solicitud Precotización Adquisición Elementos de Protección Fuerza Aeroespacial Colombia: T3. JOSE FELIPE REY RODRIGUEZ - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Mover a | Responder | Responder a todos | Reenviar | Compartir en Teams | Zoom | Pasos rápidos | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir

Re: Solicitud Precotización Adquisición Elementos de Protección Fuerza Aeroespacial Colombia

JG Jose GONZALEZ<jgonzalez@deltaplus.com.co>
Para: T3. JOSE FELIPE REY RODRIGUEZ
CC: Lilia GOMEZ <lgomez@deltaplus.com.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 20/01/2026 7:58 AM

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza | Mostrar contenido bloqueado

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Vie 18/01/2036 7:58 AM

012-26 FAC EPP.pdf
485 KB

Buenos dias

T3. Rey,

Adjunto nos permitimos remitir nuevamente la cotización que enviamos el dia de ayer, en este último archivo estamos ajustando el precio por las cantidades, de los ítems 52,53 y 54, cualquier inquietud con gusto le será atendida.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordial Saludo,

Jose González
Asistente CEP
601+4 845 845
+317 500 65 12
jgonzalez@deltaplus.com.co
www.deltaplus.eu
Calle 17A #68D 26 - Bogotá D.C. - Colombia

El lun, 19 ene 2026 a las 17:00, Jose GONZALEZ (<jgonzalez@deltaplus.com.co>) escribió:

Buenas tardes

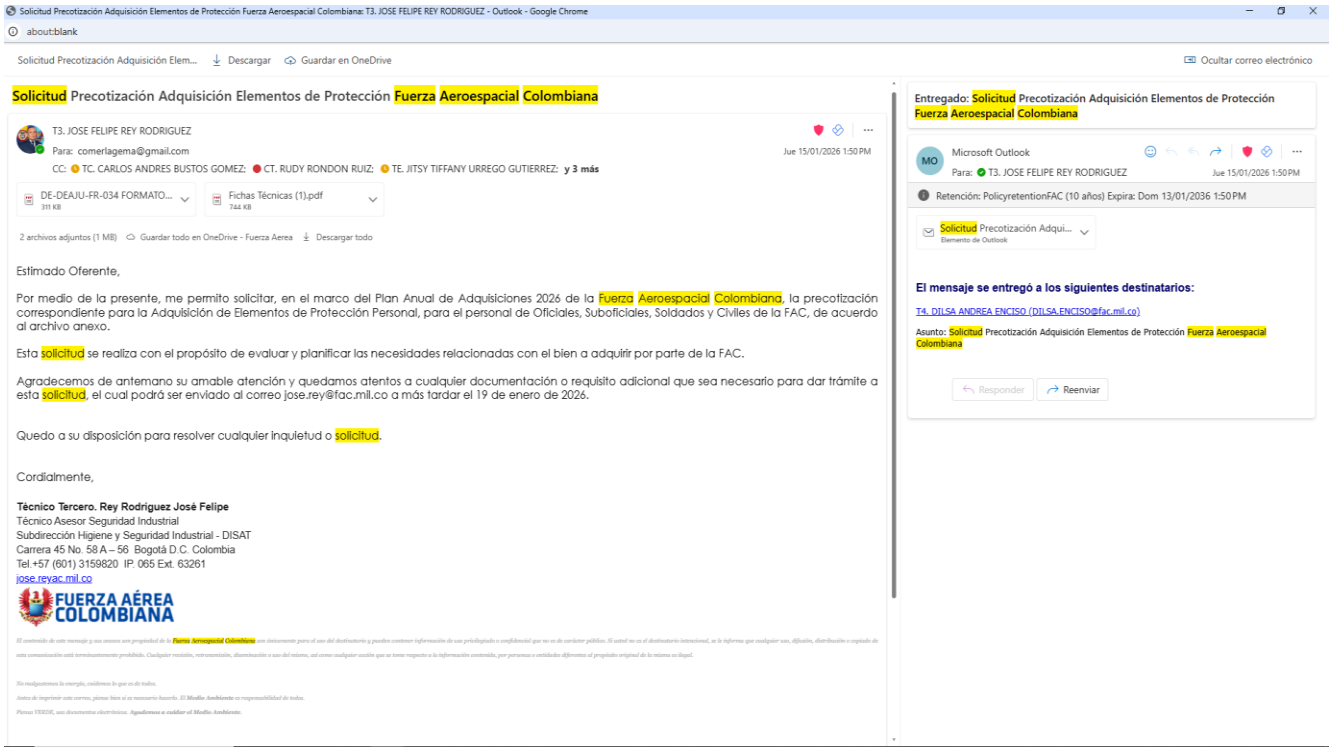
Adjunto nos permitimos enviar la cotización solicitada para el estudio del asunto.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordial Saludo,

Jose González

2. COMERCIALIZADORA LA GEMA
   NIT. 900.405.496 - 3
   Mail: comerlagema@gmail.com
   Dirección: Calle 43 67 A 42 PISO 1
   Cel: 3168866888
   Bogotá D.C



Solicitud Precotización Adquisición Elementos de Protección Fuerza Aeroespacial Colombiana: T3. JOSE FELIPE REY RODRIGUEZ - Outlook - Google Chrome

about:blank

Solicitud Precotización Adquisición Elem... Descargar Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

Solicitud Precotización Adquisición Elementos de Protección Fuerza Aeroespacial Colombiana

T3. JOSE FELIPE REY RODRIGUEZ
Para: comerlagema@gmail.com
CC: TC. CARLOS ANDRES BUSTOS GOMEZ; CT. RUDY RONDON RUIZ; TE. JITSY TIFFANY URREGO GUTIERREZ; **y 3 más**
Jue 15/01/2026 1:50 PM

DE-DEAJU-FR-034 FORMATO... 311 KB
Fichas Técnicas (1).pdf 744 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

Estimado Oferente,

Por medio de la presente, me permito solicitar, en el marco del Plan Anual de Adquisiciones 2026 de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la precotización correspondiente para la Adquisición de Elementos de Protección Personal, para el personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y Civiles de la FAC, de acuerdo al archivo anexo.

Esta solicitud se realiza con el propósito de evaluar y planificar las necesidades relacionadas con el bien a adquirir por parte de la FAC.

Agradecemos de antemano su amable atención y quedamos atentos a cualquier documentación o requisito adicional que sea necesario para dar trámite a esta solicitud, el cual podrá ser enviado al correo jose.rey@fac.mil.co a más tardar el 19 de enero de 2026.

Quedo a su disposición para resolver cualquier inquietud o solicitud.

Cordialmente,

Técnico Tercero. Rey Rodriguez José Felipe
Técnico Asesor Seguridad Industrial
Subdirección Higiene y Seguridad Industrial - DISAT
Carrera 45 No. 58 A – 56 Bogotá D.C. Colombia
Tel.+57 (601) 3159820 IP 065 Ext. 63261
jose.reyac.mil.co
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Entregado: Solicitud Precotización Adquisición Elementos de Protección Fuerza Aeroespacial Colombiana

Microsoft Outlook
Para: T3. JOSE FELIPE REY RODRIGUEZ
Jue 15/01/2026 1:50 PM

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Dom 13/01/2036 1:50 PM

Solicitud Precotización Adqui... Elemento de Outlook

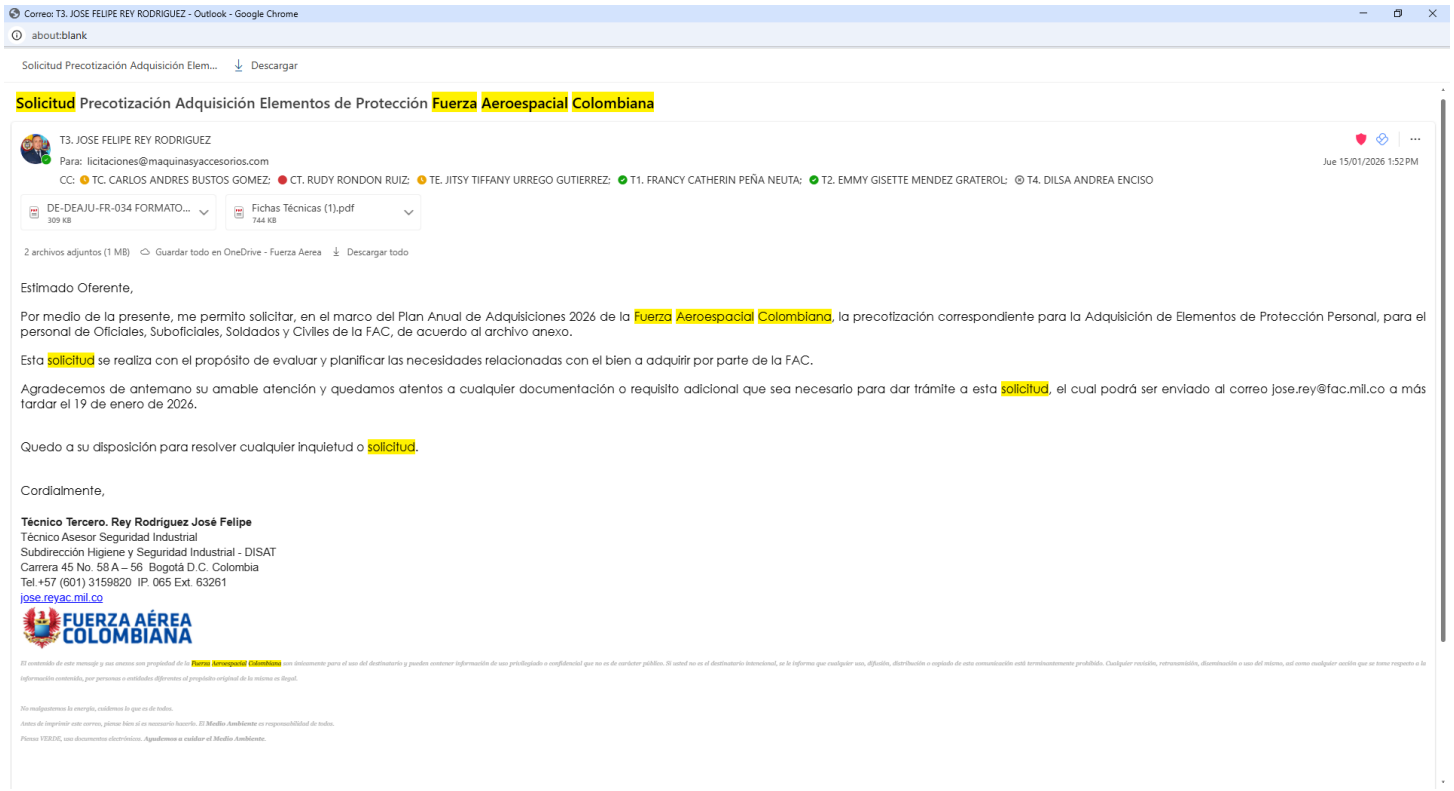
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

T4. DILSA ANDREA ENCISO (DILSA.ENCISO@fac.mil.co)

Asunto: Solicitud Precotización Adquisición Elementos de Protección Fuerza Aeroespacial Colombiana

Responder Reenviar

3. MAQUINAS Y ACCESORIOS LIMITADA MYA LIMITADA
   NIT. 860.450.535-9
   Mail: comerlagema@gmail.com
   Dirección: CALLE 26 A NO. 13-97 OFC 1502
   Tel: 7314694
   Bogotá D.C



Correo: T3. JOSE FELIPE REY RODRIGUEZ - Outlook - Google Chrome

about:blank

Solicitud Precotización Adquisición Elem... Descargar

Solicitud Precotización Adquisición Elementos de Protección Fuerza Aeroespacial Colombiana

T3. JOSE FELIPE REY RODRIGUEZ

Para: licitaciones@maquinasyaccesorios.com

Jue 15/01/2026 1:52 PM

CC: TC. CARLOS ANDRES BUSTOS GOMEZ; CT. RUDY RONDON RUIZ; TE. JITSY TIFFANY URREGO GUTIERREZ; T1. FRANCY CATHERIN PEÑA NEUTA; T2. EMMY GISETTE MENDEZ GRATEROL; T4. DILSA ANDREA ENCISO

DE-DEAJU-FR-034 FORMATO... 309 KB

Fichas Técnicas (1).pdf 744 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

Estimado Oferente,

Por medio de la presente, me permito solicitar, en el marco del Plan Anual de Adquisiciones 2026 de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la precotización correspondiente para la Adquisición de Elementos de Protección Personal, para el personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y Civiles de la FAC, de acuerdo al archivo anexo.

Esta solicitud se realiza con el propósito de evaluar y planificar las necesidades relacionadas con el bien a adquirir por parte de la FAC.

Agradecemos de antemano su amable atención y quedamos atentos a cualquier documentación o requisito adicional que sea necesario para dar trámite a esta solicitud, el cual podrá ser enviado al correo jose.rey@fac.mil.co a más tardar el 19 de enero de 2026.

Quedo a su disposición para resolver cualquier inquietud o solicitud.

Cordialmente,

Técnico Tercero. Rey Rodríguez José Felipe
Técnico Asesor Seguridad Industrial
Subdirección Higiene y Seguridad Industrial - DISAT
Carrera 45 No. 58 A – 56 Bogotá D.C. Colombia
Tel.+57 (601) 3159820 IP. 065 Ext. 63261
jose.reyac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

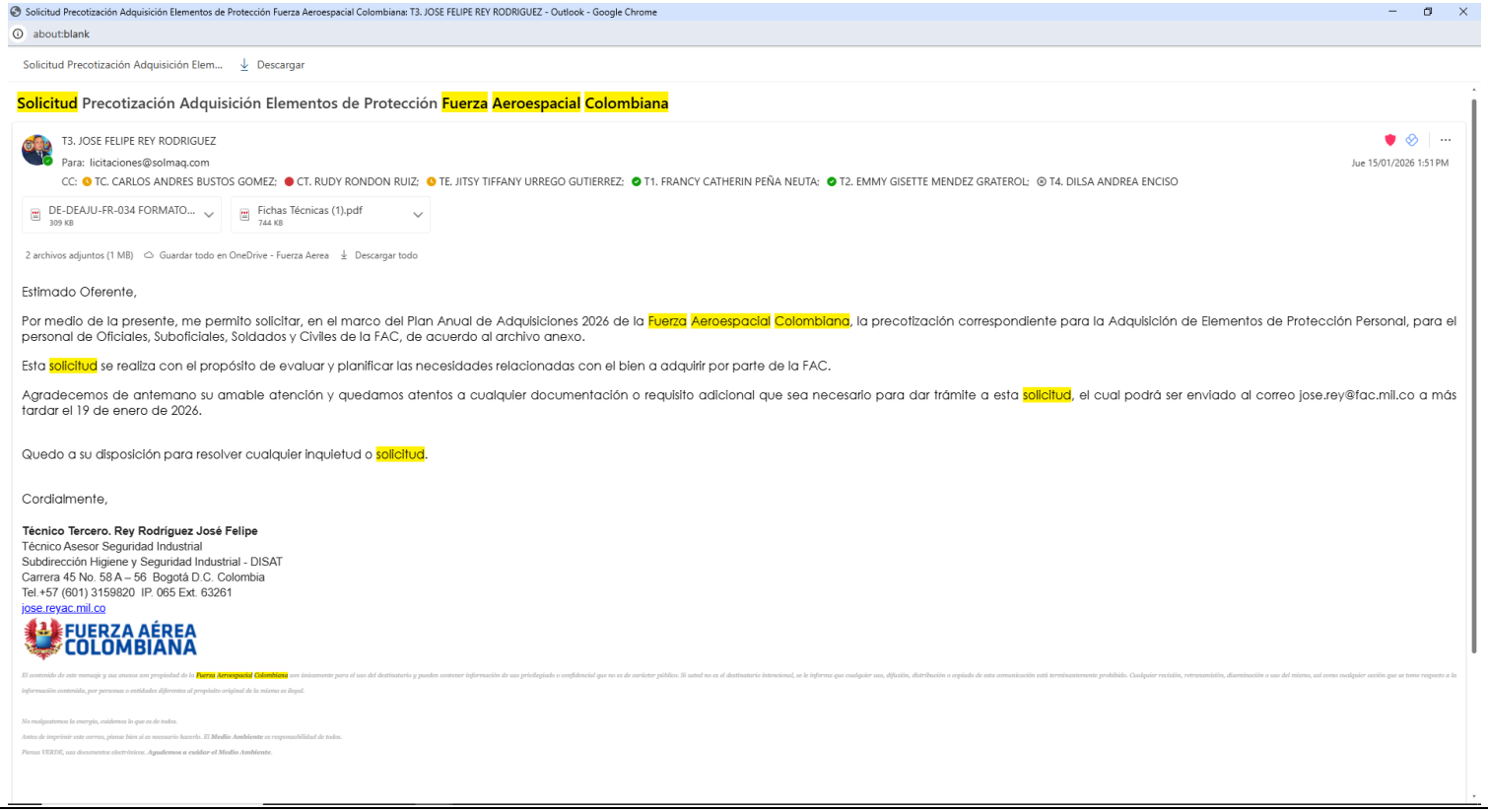
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.

Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.

Piense VERDE, use documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

4. IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S
NIT. 860.054.854-5
Mail: licitaciones@solmaq.com
Dirección: AUTOPISTA MEDELLIN KM 7 PARQUE INTERPARK LOTE 86 BODEGA 1
Tel: 3114430485
Funza - Cundinamarca



Solicitud Precotización Adquisición Elementos de Protección Fuerza Aeroespacial Colombiana: T3. JOSE FELIPE REY RODRIGUEZ - Outlook - Google Chrome

about:blank

Solicitud Precotización Adquisición Elem... Descargar

Solicitud Precotización Adquisición Elementos de Protección Fuerza Aeroespacial Colombiana

T3. JOSE FELIPE REY RODRIGUEZ

Para: licitaciones@solmaq.com

Jue 15/01/2026 1:51 PM

CC: TC. CARLOS ANDRES BUSTOS GOMEZ; CT. RUDY RONDON RUIZ; TE. JITSY TIFFANY URREGO GUTIERREZ; T1. FRANCY CATHERIN PEÑA NEUTA; T2. EMMY GISETTE MENDEZ GRATEROL; T4. DILSA ANDREA ENCISO

DE-DEAJU-FR-034 FORMATO... 309 KB

Fichas Técnicas (1).pdf 744 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

Estimado Oferente,

Por medio de la presente, me permito solicitar, en el marco del Plan Anual de Adquisiciones 2026 de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la precotización correspondiente para la Adquisición de Elementos de Protección Personal, para el personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y Civiles de la FAC, de acuerdo al archivo anexo.

Esta solicitud se realiza con el propósito de evaluar y planificar las necesidades relacionadas con el bien a adquirir por parte de la FAC.

Agradecemos de antemano su amable atención y quedamos atentos a cualquier documentación o requisito adicional que sea necesario para dar trámite a esta solicitud, el cual podrá ser enviado al correo jose.rey@fac.mil.co a más tardar el 19 de enero de 2026.

Quedo a su disposición para resolver cualquier inquietud o solicitud.

Cordialmente,

Técnico Tercero. Rey Rodríguez José Felipe
Técnico Asesor Seguridad Industrial
Subdirección Higiene y Seguridad Industrial - DISAT
Carrera 45 No. 58 A – 56 Bogotá D.C. Colombia
Tel +57 (601) 3159820 IP. 065 Ext. 63261
jose.reyac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

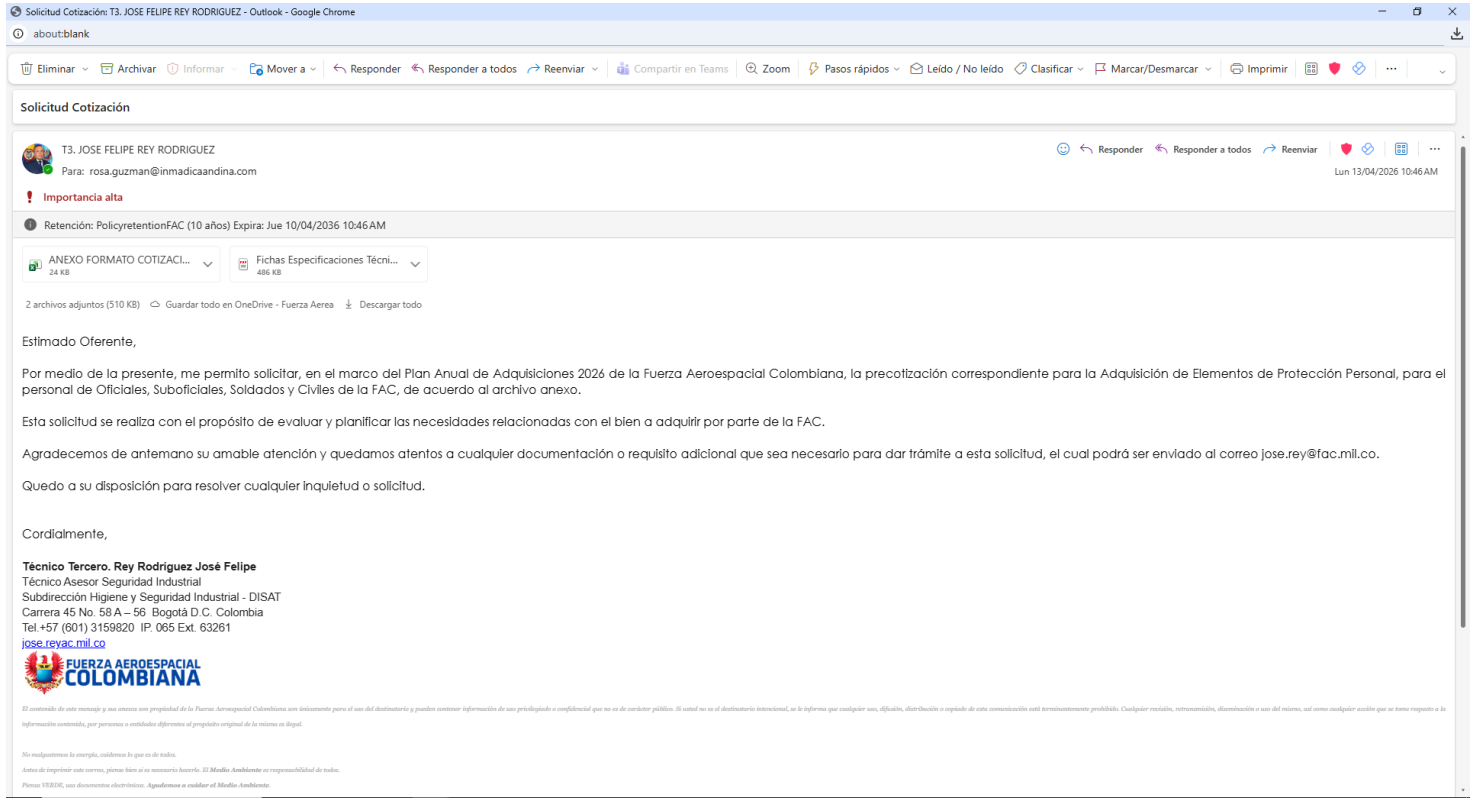
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.

*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*

*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.***

5. INMADICA ANDINA S A
NIT. 900.086.174 - 7
Mail: direccion.admon@inmadicaandina.com
Dirección: COSTADO SUR DE LA AUTOPISTA MEDELLIN KM 2 PUNTO 7 BG 7 PAR IND LOS N
Tel: 7431880
Cota - Cundinamarca



Solicitud Cotización: T3. JOSE FELIPE REY RODRIGUEZ - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Mover a | Responder | Responder a todos | Reenviar | Compartir en Teams | Zoom | Pasos rápidos | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir

Solicitud Cotización

T3. JOSE FELIPE REY RODRIGUEZ
Para: rosa.guzman@inmadicaandina.com
Responder | Responder a todos | Reenviar
Lun 13/04/2026 10:46 AM

Importancia alta

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Jue 10/04/2036 10:46 AM

ANEXO FORMATO COTIZACI... 24 KB
Fichas Especificaciones Técni... 486 KB

2 archivos adjuntos (510 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

Estimado Oferente,

Por medio de la presente, me permito solicitar, en el marco del Plan Anual de Adquisiciones 2026 de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la precotización correspondiente para la Adquisición de Elementos de Protección Personal, para el personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y Civiles de la FAC, de acuerdo al archivo anexo.

Esta solicitud se realiza con el propósito de evaluar y planificar las necesidades relacionadas con el bien a adquirir por parte de la FAC.

Agradecemos de antemano su amable atención y quedamos atentos a cualquier documentación o requisito adicional que sea necesario para dar trámite a esta solicitud, el cual podrá ser enviado al correo jose.rey@fac.mil.co.

Quedo a su disposición para resolver cualquier inquietud o solicitud.

Cordialmente,

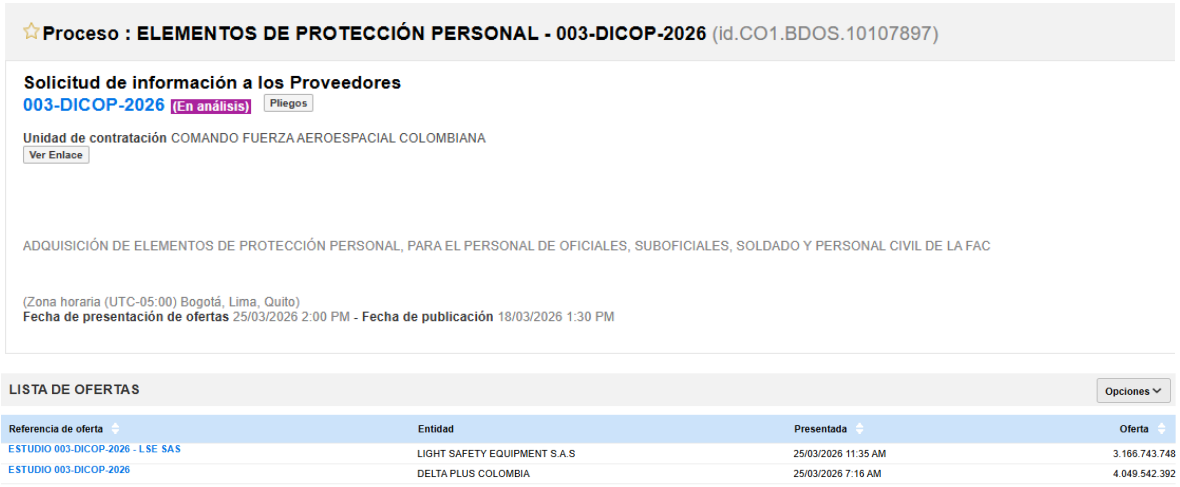
Técnico Tercero. Rey Rodriguez José Felipe
Técnico Asesor Seguridad Industrial
Subdirección Higiene y Seguridad Industrial - DISAT
Carrera 45 No. 58 A – 56 Bogotá D.C. Colombia
Tel.+57 (601) 3159820 IP. 065 Ext. 63261
jose.reyac.mil.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*
*Piense VERDE, sus documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.***

Asimismo, se solicitó información a través de la plataforma SECOP II, mediante el Número 003-DICOP-2026 de fecha 18 de marzo de 2026, otorgando plazo para recibir cotizaciones hasta el 25 de marzo de 2026, recibiendo dos cotizaciones en la fecha establecida:



☆ **Proceso : ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - 003-DICOP-2026** (id.CO1.BDOS.10107897)

Solicitud de información a los Proveedores
003-DICOP-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación COMANDO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Ver Enlace

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADO Y PERSONAL CIVIL DE LA FAC

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 25/03/2026 2:00 PM - **Fecha de publicación** 18/03/2026 1:30 PM

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ESTUDIO 003-DICOP-2026 - LSE SAS	LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S	25/03/2026 11:35 AM	3.166.743.748
ESTUDIO 003-DICOP-2026	DELTA PLUS COLOMBIA	25/03/2026 7:16 AM	4.049.542.392

6. LIGHT SAFETY S.A.S
   NIT. 901.545.668-7
   Mail: info@lisaeq.com
   Dirección: Calle 98 # 21 - 50
   Tel: 3107592208
   Bogotá D.C

7. DELTA PLUS COLOMBIA
   NIT. 900.642.766 - 2
   Mail: ejespitia@deltaplus.com.co
   Dirección: Calle 17 A 68 D 26
   Cel: 6014845845

Bogotá D.C

De las cotizaciones allegadas por las empresas DELTA PLUS COLOMBIA, COMERCIALIZADORA LA GEMA, LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S e INMADICA ANDINA S A, se obtuvo el siguiente resultado:

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor Unitario Antes de IVA				Coeficiente de variación (≥45%) (*)	Diferencia entre una de las fuentes y la media de las otras (**)	Valor Unitario antes de IVA (según regla que aplique) (***)	IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
				Fuente 1 (DELTA PLUS COLOMBIA)	Fuente 2 (LA GEMA)	Fuente 3 (LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S)	Fuente 4 (INMADICA ANDINA S.A).						
RUBRO A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)													
1	ANTEOJOS DE SEGURIDAD CARETA INTELIGENTE PARA SOLDADURA	Unidad	3	$ 348.900	$ 30.000	$ 450.000	$ 27.000	102%	No aplica	$ 213.975	$ 40.655	$ 254.630	$ 763.891
2	ANTEOJOS DE SEGURIDAD LENTE CLARO	Unidad	900	$ 98.200	$ 37.000	$ 45.000	$ 12.800	75%	No aplica	$ 48.250	$ 9.168	$ 57.418	$ 51.675.750
3	ANTEOJOS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	Unidad	900	$ 98.200	$ 37.000	$ 45.000	$ 12.800	75%	No aplica	$ 48.250	$ 9.168	$ 57.418	$ 51.675.750
4	ANTEOJOS DE SEGURIDAD MONOGAFAS	Unidad	35	$ 18.000	$ 30.000	$ 60.000	$ 34.000	50%	No aplica	$ 35.500	$ 6.745	$ 42.245	$ 1.478.575
5	BATA TELA MANGA LARGA CIERRE BOTONES	Unidad	30	$ 91.700	$ 60.000	$ 75.000		21%	No aplica	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 2.677.500
6	CALZADO DE SEGURIDAD BOTA CAÑA ALTA PARA MOTOCICLISTA	Par	150	$ 416.700	$ 250.000	$ 350.000		25%	No aplica	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 62.475.000
7	CALZADO DE SEGURIDAD BOTA PVC ADAPTADAS A LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	Par	40	$ 130.800	$ 70.000	$ 80.000	$ 66.800	34%	81%	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300	$ 3.332.000
8	CALZADO DE SEGURIDAD BOTA PVC ADAPTADAS A LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN	Par	40	$ 103.300	$ 70.000	$ 120.000	$ 66.800	29%	No aplica	$ 86.650	$ 16.464	$ 103.114	$ 4.124.540
9	CANILLERAS DE SEGURIDAD PARA GUADAÑAR	Par	250	$ 156.500	$ 90.000	$ 130.000	$ 103.000	25%	No aplica	$ 116.500	$ 22.135	$ 138.635	$ 34.658.750
10	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO II	Unidad	35	$ 141.700	$ 95.000	$ 95.000	$ 67.000	31%	65%	$ 95.000	$ 18.050	$ 113.050	$ 3.956.750
11	CASCO DE SEGURIDAD MOTOCICLISTA	Unidad	240	$ 1.083.300	$ 450.000	$ 650.000		44%	97%	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500	$ 157.080.000

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor Unitario Antes de IVA				Coeficiente de variación (≥45%) (*)	Diferencia entre una de las fuentes y la media de las otras (**)	Valor Unitario antes de IVA (según regla que aplique) (***)	IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
				Fuente 1 (DELTA PLUS COLOMBIA)	Fuente 2 (LA GEMA)	Fuente 3 (LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S)	Fuente 4 (INMADICA ANDINA S.A).						
RUBRO A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)													
12	DELANTAL DE SEGURIDAD COLETO EN CARNAZA	Unidad	60	$ 31.700	$ 45.000	$ 40.000	$ 17.000	37%	No aplica	$ 35.850	$ 6.812	$ 42.662	$ 2.559.690
13	DELANTAL DE SEGURIDAD COLETO EN PVC	Unidad	60	$ 46.700	$ 35.000	$ 45.000	$ 28.600	22%	No aplica	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600	$ 2.856.000
14	DELANTAL DE SEGURIDAD COLETO EN VAQUETA	Unidad	60	$ 33.300	$ 45.000	$ 50.000	$ 15.700	42%	No aplica	$ 39.150	$ 7.439	$ 46.589	$ 2.795.310
15	FILTRO PARA PROTECCION RESPIRATORIA 2071-P95	Caja X 100	14	$ 3.016.700	$ 850.000	$ 1.850.000	$ 1.790.000	47%	102%	$ 1.790.000	$ 340.100	$ 2.130.100	$ 29.821.400
16	FILTRO PARA PROTECCION RESPIRATORIA 2091-P100	Caja X 100	20	$ 3.525.000	$ 800.000	$ 2.000.000	$ 2.094.000	53%	116%	$ 2.000.000	$ 380.000	$ 2.380.000	$ 47.600.000
17	FILTRO PARA PROTECCION RESPIRATORIA 2097 - P100	Caja X 100	20	$ 4.166.700	$ 650.000	$ 2.500.000	$ 2.375.000	59%	126%	$ 2.375.000	$ 451.250	$ 2.826.250	$ 56.525.000
18	FILTRO PARA PROTECCION RESPIRATORIA 2297 - P100	Caja X 100	20	$ 4.166.700	$ 800.000	$ 3.500.000	$ 2.486.000	54%	84%	$ 2.486.000	$ 472.340	$ 2.958.340	$ 59.166.800
19	GORRO PROTECTOR DE CABEZA COFIA DESECHABLE	Caja X 100	80	$ 16.700	$ 19.000	$ 25.000	$ 17.000	20%	No aplica	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420	$ 1.713.600
20	GUANTE DE PROTECCION MALLA ACERO	Unidad	8	$ 500.000	$ 400.000	$ 800.000	$ 390.000	37%	No aplica	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500	$ 4.284.000
21	GUANTES DE SEGURIDAD ALTA TEMPERATURAS	Par	50	$ 115.600	$ 115.000	$ 300.000	$ 110.000	58%	164%	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850	$ 6.842.500
22	GUANTES DE SEGURIDAD DIELECTRICO CLASE 4	Par	25	$ 900.000	$ 800.000	$ 850.000	$ 840.000	5%	No aplica	$ 845.000	$ 160.550	$ 1.005.550	$ 25.138.750
23	GUANTES DE SEGURIDAD FUNDICION	Par	25	$ 115.600	$ 70.000	$ 350.000	$ 350.000	68%	No aplica	$ 221.400	$ 42.066	$ 263.466	$ 6.586.650
24	GUANTES DE SEGURIDAD MOTOCICLISTA	Par	200	$ 316.700	$ 110.000	$ 90.000		73%	217%	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 23.800.000
25	GUANTES DE SEGURIDAD NITRILO INDUSTRIAL TACTIL – QUIMICO	Par	150	$ 10.500	$ 30.000	$ 15.000	$ 6.500	66%	181%	$ 10.500	$ 1.995	$ 12.495	$ 1.874.250
26	GUANTES DE SEGURIDAD NITRILO	Caja X 50	1800	$ 28.100	$ 95.000	$ 85.000	$ 50.000	48%	No aplica	$ 64.525	$ 12.260	$ 76.785	$ 138.212.550

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor Unitario Antes de IVA				Coeficiente de variación (≥45%) (*)	Diferencia entre una de las fuentes y la media de las otras (**)	Valor Unitario antes de IVA (según regla que aplique) (***)	IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
				Fuente 1 (DELTA PLUS COLOMBIA)	Fuente 2 (LA GEMA)	Fuente 3 (LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S)	Fuente 4 (INMADICA ANDINA S.A).						
RUBRO A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)													
	INDUSTRIAL TACTIL – QUIMICO DESECHABLE												
27	GUANTES DE SEGURIDAD PROTECCIÓN MECANICA	Par	1500	$ 95.000	$ 80.000	$ 90.000	$ 87.000	7%	No aplica	$ 88.500	$ 16.815	$ 105.315	$ 157.972.500
28	GUANTES DE SEGURIDAD PVC LARGO 65 CMS	Par	150	$ 58.500	$ 65.000	$ 80.000	$ 54.500	17%	No aplica	$ 61.750	$ 11.733	$ 73.483	$ 11.022.375
29	GUANTES DE SEGURIDAD RESISTENTES AL CORTE	Par	500	$ 23.500	$ 25.000	$ 45.000	$ 25.000	35%	No aplica	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750	$ 14.875.000
30	GUANTES DE SEGURIDAD SOLDADOR	Par	40	$ 27.000	$ 40.000	$ 65.000	$ 39.000	37%	84%	$ 39.000	$ 7.410	$ 46.410	$ 1.856.400
31	GUANTES DE SEGURIDAD VAQUETA TIPO INGENIERO	Par	700	$ 13.300	$ 18.000	$ 9.500	$ 8.000	37%	75%	$ 9.500	$ 1.805	$ 11.305	$ 7.913.500
32	GUANTES NITRILO DESECHABLE	Caja X 100	120	$ 25.500	$ 55.000	$ 50.000	$ 25.000	41%	No aplica	$ 37.750	$ 7.173	$ 44.923	$ 5.390.700
33	MASCARILLA RESPIRATORIA RESPIRADOR DESCARTABLE PARA PARTICULAS N95	Caja X 20	30	$ 43.900	$ 65.000	$ 45.000	$ 45.000	21%	No aplica	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550	$ 1.606.500
34	OVEROL DESECHABLE CONTRA QUIMICOS	Unidad	300	$ 22.500	$ 50.000	$ 85.000	$ 45.000	51%	117%	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550	$ 16.065.000
35	OVEROL IMPERMEABLE FONTANERO	Unidad	6	$ 333.300	$ 200.000	$ 180.000	$ 195.000	31%	74%	$ 195.000	$ 37.050	$ 232.050	$ 1.392.300
36	OVEROL IMPERMEABLE TRES PIEZAS CON REFLECTIVO	Unidad	100	$ 183.300	$ 110.000	$ 135.000	$ 67.000	39%	113%	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650	$ 16.065.000
37	PROTECCION CABEZA ESCAFANDRA TIPO SOLDADOR	Unidad	40	$ 25.000	$ 40.000	$ 110.000	$ 57.000	64%	170%	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600	$ 1.904.000
38	PROTECCION CONTRACAIDAS ARNES CRUZADO CON SOPORTE LUMBAR DIELECTRICO	Unidad	59	$ 187.500	$ 705.000	$ 550.000	$ 220.000	61%	No aplica	$ 415.625	$ 78.969	$ 494.594	$ 29.181.031
39	PROTECCION CONTRACAIDAS ESLINGA DE ANCLAJE	Unidad	30	$ 450.000	$ 650.000	$ 155.000	$ 80.000	79%	No aplica	$ 333.750	$ 63.413	$ 397.163	$ 11.914.875
40	PROTECCION CONTRACAIDAS ESLINGA DE ANCLAJE PLANA CON CONECTOR	Unidad	18	$ 97.600	$ 650.000	$ 180.000	$ 80.000	107%	445%	$ 97.600	$ 18.544	$ 116.144	$ 2.090.592

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor Unitario Antes de IVA				Coeficiente de variación (≥45%) (*)	Diferencia entre una de las fuentes y la media de las otras (**)	Valor Unitario antes de IVA (según regla que aplique) (***)	IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
				Fuente 1 (DELTA PLUS COLOMBIA)	Fuente 2 (LA GEMA)	Fuente 3 (LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S)	Fuente 4 (INMADICA ANDINA S.A).						
RUBRO A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)													
41	PROTECCION CONTRACAIDAS ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DE ENERGIA	Unidad	49	$ 1.060.000	$ 700.000	$ 275.000	$ 990.000	47%	70%	$ 990.000	$ 188.100	$ 1.178.100	$ 57.726.900
42	PROTECCION CONTRACAIDAS ESLINGA EN Y DIELECTRICA CON RESISTENCIA DE 9.000V	Unidad	4	$ 1.060.000	$ 950.000	$ 350.000	$ 990.000	39%	65%	$ 990.000	$ 188.100	$ 1.178.100	$ 4.712.400
43	PROTECCION CONTRACAIDAS MOSQUETON DIELECTRICO	Unidad	4	$ 42.400	$ 250.000	$ 85.000	$ 86.000	79%	251%	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150	$ 404.600
44	PROTECCION DE SEGURIDAD CABEZA (CARETA) ESMERILAR	Unidad	200	$ 47.300	$ 50.000	$ 45.000	$ 35.000	15%	No aplica	$ 46.150	$ 8.769	$ 54.919	$ 10.983.700
45	PROTECCION DE SEGURIDAD CABEZA CARETA ALTA TEMPERATURAS	Unidad	2	$ 193.300	$ 25.000	$ 420.000	$ 320.000	71%	No aplica	$ 239.575	$ 45.519	$ 285.094	$ 570.189
46	PROTECCION DE SEGURIDAD CABEZA PAVA TIPO SAFARI	Unidad	280	$ 50.000	$ 30.000	$ 55.000	$ 24.000	38%	No aplica	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600	$ 13.328.000
47	PROTECCION DE SEGURIDAD CABEZA VISOR	Unidad	180	$ 47.300	$ 15.000	$ 45.000	$ 16.000	58%	No aplica	$ 30.825	$ 5.857	$ 36.682	$ 6.602.715
48	PROTECCION DE SEGURIDAD CUERPO ARMADURA MOTOCICLISTA	Unidad	70	$ 206.700	$ 200.000	$ 280.000		19%	No aplica	$ 206.700	$ 39.273	$ 245.973	$ 17.218.110
49	PROTECCIÓN DE SEGURIDAD PIERNA MOTOCICLISTA RODILLERA	Par	200	$ 241.700	$ 135.000	$ 60.000		63%	No aplica	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650	$ 32.130.000
50	PROTECCION RESPIRATORIA ADAPTADORES 502	Caja X 20	5	$ 550.000	$ 180.000	$ 350.000	$ 320.000	44%	94%	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800	$ 1.904.000
51	PROTECCION RESPIRATORIA RESPIRADOR FULL FACE DE DOBLE CARTUCHO	Unidad	54	$ 1.062.800	$ 500.000	$ 750.000	$ 600.000	34%	72%	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000	$ 38.556.000
52	PROTECCION RESPIRATORIA RESPIRADOR MEDIA CARA DE DOBLE CARTUCHO	Unidad	150	$ 102.500	$ 125.000	$ 70.000	$ 58.000	34%	No aplica	$ 86.250	$ 16.388	$ 102.638	$ 15.395.625

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor Unitario Antes de IVA				Coeficiente de variación (≥45%) (*)	Diferencia entre una de las fuentes y la media de las otras (**)	Valor Unitario antes de IVA (según regla que aplique) (***)	IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
				Fuente 1 (DELTA PLUS COLOMBIA)	Fuente 2 (LA GEMA)	Fuente 3 (LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S)	Fuente 4 (INMADICA ANDINA S.A).						
RUBRO A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)													
53	RODILLERAS DE SEGURIDAD PARA SOLDADOR	Par	50	$ 200.000	$ 65.000	$ 70.000	$ 70.000	65%	193%	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300	$ 4.165.000
54	TAPABOCAS DESECHABLE ELASTICO ADULTO	Caja X 50 unidades	60	$ 13.300	$ 15.000	$ 25.000	$ 12.000	36%	No aplica	$ 14.150	$ 2.689	$ 16.839	$ 1.010.310
55	TAPAOIDOS DIADEMA DIELECTRICOS	Unidad	250	$ 62.400	$ 45.000	$ 60.000	$ 57.000	14%	No aplica	$ 58.500	$ 11.115	$ 69.615	$ 17.403.750
56	TAPAOIDOS INSERCION ESPUMA DESECHABLE	Caja X 200	250	$ 101.600	$ 125.000	$ 135.000	$ 93.000	17%	No aplica	$ 113.300	$ 21.527	$ 134.827	$ 33.706.750
57	TAPAOIDOS INSERCION REUTILIZABLE	Unidad	80	$ 2.000	$ 2.500	$ 7.800	$ 1.900	80%	266%	$ 2.000	$ 380	$ 2.380	$ 190.400
58	TAPETE DIELECTRICO	Unidad	10	$ 333.300	$ 550.000	$ 1.200.000	$ 330.000	68%	197%	$ 333.300	$ 63.327	$ 396.627	$ 3.966.270
59	TRAJE PROTECCION ARCO ELECTRICO	Unidad	8	$ 9.166.700	$ 15.000.000	$ 6.500.000	$ 9.500.000	36%	79%	$ 9.166.700	$1.741.673	$10.908.373	$ 87.266.984
VALOR TOTAL													**$ 1.410.166.482**

Fuente 1: DELTA PLUS COLOMBIA
Fuente 2: COMERCIALIZADORA LA GEMA
Fuente 3: LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S
Fuente 4: INMADICA ANDINA S A

(*) Dada la dispersión de datos de las fuentes consultadas, se calculó el coeficiente de variación de la muestra y para los casos en los que se cuente con datos de las cuatro fuentes, si la dispersión es superior a un 45%, para efectos de estimar los precios de referencia, se tomará como valor de referencia la media podada, con el fin de quitar del conjunto de datos, los valores extremos de la muestra, con excepción de los casos presentados en el caso tres.

(**) Para los casos en los cuales el coeficiente de variación es inferior al 45% se tomará la mediana de las fuentes consultadas, con excepción de los casos presentados en el caso tres.

(***) En aquellos casos que, independiente del coeficiente de variación obtenido, solo una de las fuentes, supera el 50% del promedio de las demás fuentes, se retira de la muestra y se toma la mediana de las otras fuentes

Análisis y conclusiones:

De acuerdo con el estudio de mercado realizado y dada la dispersión de precios de las fuentes consultadas, se tomó como valor de referencia para cada uno de los elementos contemplados para el presente proceso, la cifra que arroje la aplicación de los criterios citados previamente, arrojando un valor total estimado de $1.410.166.482 incluido IVA, aproximadamente un 0.20% por encima de la disponibilidad presupuestal.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el factor de selección para la presente modalidad es el menor precio ofertado y que las cotizaciones no constituyen una oferta formal, se concluye que la disponibilidad presupuestal estimada para el presente proceso, correspondiente a la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($1.410.000.000) es suficiente para adelantar la contratación requerida.

Asimismo, es preciso aclarar, que el estudio de mercado es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico, la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que la necesidad real del presente proceso es superior a las cantidades estimadas en el presente numeral, en el evento que el valor de la Oferta adjudicataria del proceso sea inferior al presupuesto oficial, al momento de la adjudicación, se podrán adicionar cantidades con el fin de suplir la necesidad real del presente proceso sin exceder el valor del presupuesto oficial estimado y su adjudicación se realizará por el valor que arroje la operación, una vez sean ajustadas las cantidades.

Nota: Los precios unitarios contemplados en el presente estudio de mercado son de referencia, por lo tanto, el valor unitario por elemento contemplado en la oferta económica no podrá superar el precio unitario de referencia.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Con el fin de conocer las empresas que puedan ofrecer el servicio a contratar y su situación financiera y organizacional dentro del sector, se tomó una muestra de **doscientas veintisiete** empresas clasificadas en los **Códigos CIIU C3290 Otras industrias manufactureras n.c.p. y G4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados)**, teniendo en cuenta que los indicadores financieros permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se exigirán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015.

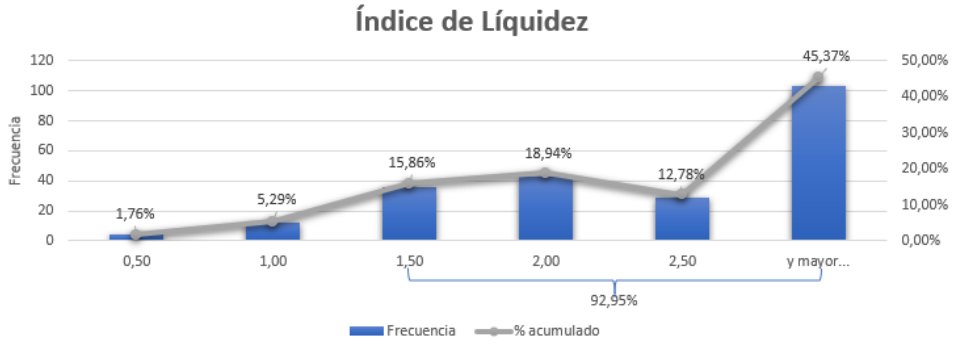
Se realizó un análisis financiero tomando como base la información de 227 empresas del sector tomada de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades. (ver archivo anexo), con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso.

MUESTRA GENERAL:	**227 empresas**
MIPYMES (*):	24 empresas
CIUDAD:	Nivel Nacional
CLASIFICACIÓN CIIU:	C3290 G4774
DESCRIPCIÓN UNSPSC:	Otras industrias manufactureras n.c.p. Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados)
INFORMACIÓN FINANCIERA:	Corte año 2024
MÉTODO ESTADÍSTICO UTILIZADO:	HISTOGRAMA
MÉTODO GRÁFICO:	HISTOGRAMA
FUENTE:	https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

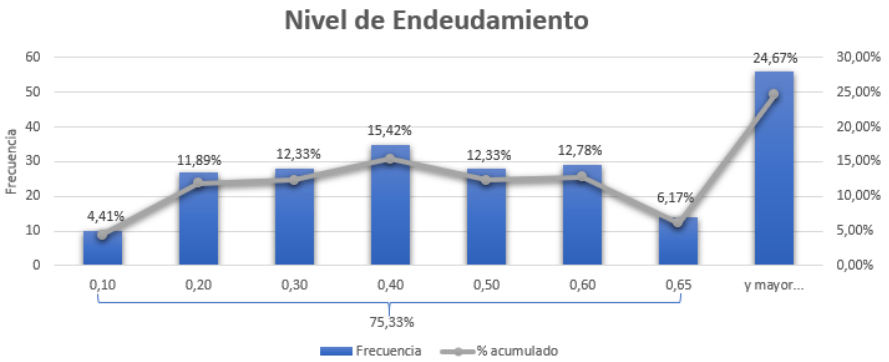
(*) Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, Artículo 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, Numeral 1, según el cual, en el Análisis de Sector se deben identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del servicio objeto del presente proceso, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación; el análisis de los indicadores financieros para determinar los requisitos habilitantes financieros, se realiza sobre una muestra de 277 empresas, de las cuales 24 se encuentran clasificadas como MIPYMES, según la Clasificación por tamaño de empresa señalada en la base de datos del ***Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades****.*

Con el fin de determinar la solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros así:

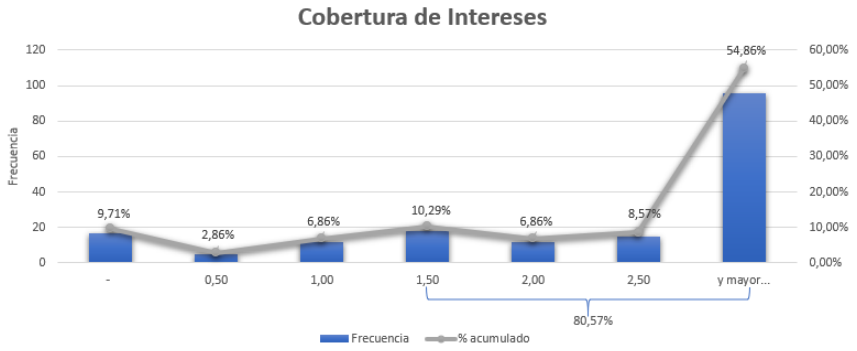
Índice de Liquidez: acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **1,5** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a este tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.



Índice de Endeudamiento: acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una frecuencia del 75.33% de datos de la muestra, por un valor máximo de **65%** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores mayores a este indicador tendrían mayor probabilidad que el proponente incumpla con sus pasivos, por lo tanto, con el fin de realizar un proceso que garantice la selección de un proponente que cuente con solvencia financiera y pueda ejecutar el objeto contractual dentro de los términos establecidos, la Administración exigirá para este indicador un valor que garantice la pluralidad de proponentes y a su vez no ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.



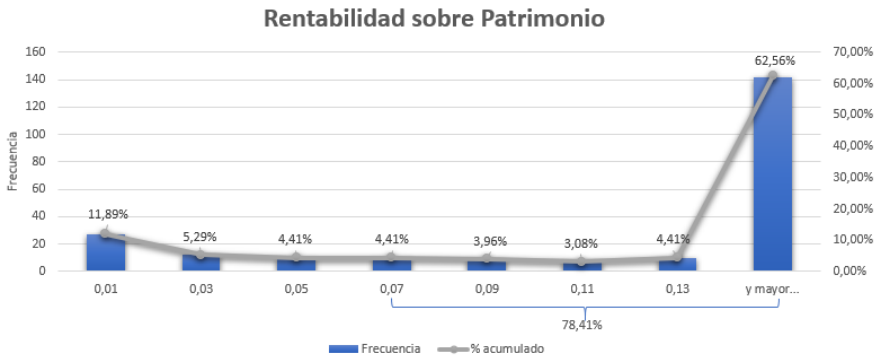
Cobertura de Intereses: acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **1,5** para el indicador. Mediante el análisis de este indicador se pretende evaluar el equilibro de los flujos de caja generados y se considera como una referencia adecuada para determinar la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras; por lo tanto, un menor valor a este, refleja que el Proponente no tiene el flujo de caja necesario para atender sus obligaciones financieras y representaría un elevado riesgo para la ejecución del Contrato.



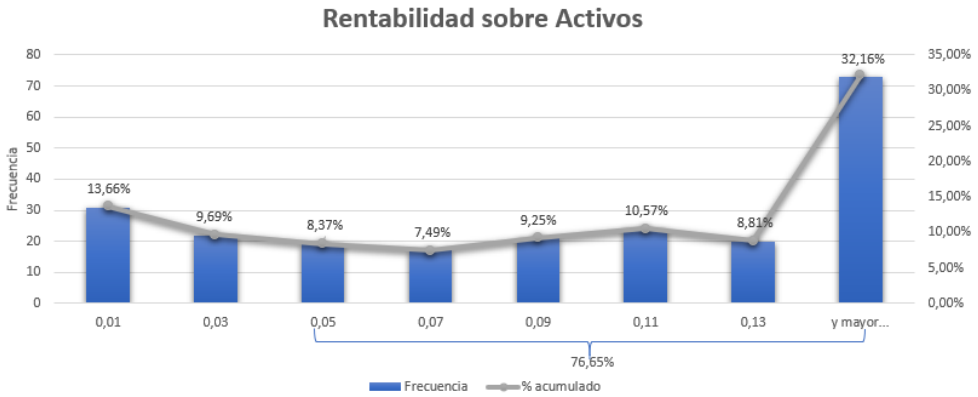
- **Perspectiva organizacional:**

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad del Patrimonio: acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,07** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a este indicarán una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente.



Rentabilidad del Activo: acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,05** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que los valores menores a este indicarán una menor rentabilidad del negocio y una menor capacidad organizacional del proponente.



4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

La Entidad ha venido contratando los elementos objeto del proceso de acuerdo con el presupuesto asignado, mediante la modalidad de selección de Subasta Inversa o Bolsa de Productos, por corresponder a bienes de características técnicas similares. A continuación, se citan los procesos adelantados en vigencias anteriores:

ENTIDAD	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
PROCESO No.	069-00-A-COFAC-DILOS-2023	055-00-A-COFAC-DILOS-2024	033-00-A-COFAC-DILOS-2025
PLAZO EN DÍAS	8 (Meses)	2 (Meses)	60 (Días)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Bolsa de Productos	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y CIVILES DE LA FAC	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y CIVILES DE LA FAC	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y CIVILES DE LA FAC

CONTRATISTA	Sociedad Comisionista de Bolsa Compradora AGROBOLSA S.A. Comitente Vendedor COMERCIALIZADORA LA GEMA	LA GEMA S.A.S.	GESCOM SAS
CANTIDAD ADQUIRIDA	De conformidad con Anexo Técnico	De conformidad con Anexo Técnico	De conformidad con Anexo Técnico
UNIDAD DE MEDIDA	De conformidad con Anexo Técnico	De conformidad con Anexo Técnico	De conformidad con Anexo Técnico
VALOR TOTAL	VENDEDOR $ 1.358.066.972,07 COMISIONISTA Y BMC $ 9.398.813,00	$1.741.616.532,00	$757.672.706,51
FORMA DE PAGO	Pagos parciales	Único pago	Único pago
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	No aplica de acuerdo a la modalidad de contratación	INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS SU FORMA SAS, LA GEMA SAS., DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE, SYNERGY SAS SOLUCIONES FOUR POINTS SAS, DGERARD MG SAS, COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A, ALSAVA SAS, CREACIONES BAGS STAR S.A.S, UT FFMM, INCOLDEXT SAS, MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS, D&S EMPRESARIALES SAS, BOSTONIA SAS, CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A, Suministros Pro EPP SAS, MOZT DE COLOMBIA S.A.S, DELTA PLUS COLOMBIA, UT GW CASTECK TM, UT PROTECCIÓN 2024	ALFA CORP S.A.S, D&S EMPRESARIALES SAS, COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A, PEDRO JESUS BLANCO FORERO, JOSE ALEXANDER PALACINO, LA GEMA SAS, DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS, GESCOM SAS, DGERARD MG SAS, INCOLDEXT SAS, GRUPO EMPRESARIAL VID SAS, TEMPOEFECTIVA SAS, Integra de Colombia S.A.S, NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL, BACET GROUP SAS, DISTRIANGULO SAS, P&G SUMINISTROS SAS, GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR S.A.S, BOSTONIA SAS, Suministros Pro EPP SAS, MAFER SAS, AMS, SOLUCIONES ELECTROMERO SAS, Deicy Bravo Jojoa, INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS, CREACIONES BAGS STAR S.A.S., ALSAVA SAS, EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS, DISTRIBUCIONES EYG SAS, CASTECK, SERVICOL SISCOM, LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S
LUGAR DE ENTREGA	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Bogotá D.C
PRESUPUESTO (INVERSION O FUNCIONAMIENTO)	Funcionamiento	Funcionamiento	Funcionamiento
GARANTÍAS SOLICITADAS	Cumplimiento del contrato 30% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 30%	Cumplimiento del contrato 30% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 30%	Cumplimiento del contrato 30% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 30%
VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2023	2024	2025

IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No registra	No registra	Ninguna

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

De acuerdo con consulta en el SECOP, se encontraron procesos contractuales de adquisición de elementos de protección personal, realizados por otras Entidades Estatales, bajo la modalidad abierta de Mínima Cuantía y subasta inversa:

4.2.1 Procesos objetos similares:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
PROCESO No.	SA-SA-MC-018-2025	GCSJ-SA-048-2025	PN UPRES DESUC MIC 088 2025
PLAZO EN DÍAS	2 (Meses)	119 (Días)	27 (Días)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Minima cuantía	Selección abreviada subasta inversa	Minima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES, INCLUYE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y ELEMENTOS DE PROTECCION COLECTIVA PARA LA GOBENACION DEL META ADMINISTRACION CENTRAL	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO, ODONTOLOGICO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION ASISTENCIAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S	UT GOBMETA2025.	CEMINSUMOS SAS
CANTIDAD ADQUIRIDA	Listado según oferta económica	Listado según oferta económica.	Listado según oferta económica.
UNIDAD DE MEDIDA	Listado según oferta económica	Listado según oferta económica.	Listado según oferta económica.
VALOR TOTAL	$85.938.170,5	359.837.736	$46.936.500
FORMA DE PAGO	Unico pago	Unico pago	Unico pago
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	STRUCTURE INC S.A.S HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S. J. VASQUEZ DISTRIBUCIONES & CONSULTORIA S.A.S ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ	UT GOBMETA2025.	CEMINSUMOS SAS MACRO SUMINISTROS S.A.S Intercomercial Medica COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. J & S INVERSIONES

LUGAR DE ENTREGA	Bucaramanga - Santander	Villavicencio - Meta	Sincelejo - Sucre
PRESUPUESTO (INVERSION O FUNCIONAMIENTO)	Funcionamiento	Funcionamiento	Funcionamiento
GARANTÍAS SOLICITADAS	Cumplimiento del contrato 20% Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes 20%	Cumplimiento del contrato 10% Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes 10%	Cumplimiento del contrato 20% Calidad del servicio 50% Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes 50% Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV
VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2025	2025	2025
IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No registra	No registra	No registra

5. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que el factor de selección para la presente modalidad es el menor precio ofertado, se concluye que la disponibilidad presupuestal estimada para el presente proceso, correspondiente a la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($1.410.000.000), es suficiente para adelantar la contratación requerida.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que la necesidad real del presente proceso es superior a las cantidades estimadas en el presente numeral, en el evento que el valor de la Oferta adjudicataria del proceso sea inferior al presupuesto oficial, al momento de la adjudicación, se podrán adicionar cantidades con el fin de suplir la necesidad real del presente proceso sin exceder el valor del presupuesto oficial estimado y su adjudicación se realizará por el valor de la operación, una vez sean ajustadas las cantidades.

Nota: Los precios unitarios contemplados en el presente estudio de mercado son de referencia, por lo tanto, el valor unitario por elemento contemplado en la oferta económica no podrá superar el precio unitario de referencia.

FIRMAS:

T3. REY RODRÍGUEZ JOSÉ FELIPE	PD4. IVONNE RINCÓN ARGÜELLO
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
ABG. MÓNICA MAESTRE LEAL	
Comité Estructurador Jurídico	

Las anteriores firmas corresponden al estudio del sector del proceso cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADO Y PERSONAL CIVIL DE LA FAC".